



BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2023-2024

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de la convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2023-2024**.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo 1 a la resolución de 31 de enero de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2023-2024, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2023-2024*, y una vez los centros universitarios han realizado la asignación de plazas de movilidad en el Programa Erasmus+ para estudios 2023-2024, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes admitidas** al proceso de selección de las *Becas Santander Erasmus 2023-2024*, que se adjunta como **Anexo I y Anexo II**, con indicación de las modalidades de becas a las que pueden optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de la solicitud.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de **solicitudes excluidas** del proceso selección de las *Becas Santander Erasmus 2023-2024*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo III**.

Tercero. De acuerdo con lo recogido en la base 6.1 anteriormente citada, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 12 de mayo de 2023 (incluido)

Esta documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus-2324>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



106df8411c35ae77e9bc61e87c88ed14

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/106df8411c35ae77e9bc61e87c88ed14>

CSV: 106df8411c35ae77e9bc61e87c88ed14	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	27/04/2023 14:08:00	